# DIARIO BALEAR

DEL SABADO 21 DE JUNIO DE 1828.

*San Luis Gonzaga.=Sol en Cáncer.=Estío.*

Sale el sol á las 4 y 36 minutos y se pone á las 7 y 24 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

*Concluye el inserto en el diario de ayer.*

3º Que los arquitectos maestros mayores de las capitales y cabildos eclesiásticos del reino, sean precisamente académicos de mérito ó arquitectos de S. Fernando, ó de S. Cárlos, si fuese en el reino de Valencia, y de S. Luis de Zaragoza y Concepcion de Valladolid en sus respectivos distritos; para lo cual siempre que haya vacante de este empleo, lo avisen á dichas academias, con espresion del sueldo asignado y de los sugetos dignos de desempeñarlos, que hayan determinado elegir antes de darles posesion, cuya eleccion será libre aunque guardando la prerogativa á los académicos de mérito respecto de los arquitectos, y á estos la que por sus facultades y mayor suficiencia se adquirieron sobre los maestros de obras autorizados por las mismas con facultades restrictas.

4º Que al recibo de esta mi soberana voluntad, los ayuntamientos de las capitales, las intendencias de provincia y cabildos eclesiásticos del reino, den cuenta á la academia de S. Fernando, ó á las que corresponden por su distrito, de los sugetos que ocupan el empleo de maestros mayores y sus dotaciones, con

nota espresa de la graduacion y procedencia del título que los autoriza para ejercer la profesion, á fin de recoger los que padezcan el vicio de nulidad, y acordar lo mas oportuno al servicio del público y total cumplimiento de cuanto se halla prevenido acerca de este particular.

5º Que quedando siempre en su fuerza y vigor la orden circular de 25 de noviembre de 1777, espedida á todos los reverendos obispos y prelados del reino, por la que se previene se presenten á una de las referidas academias para su aprobacion el diseño de los retablos y demas obras de los templos, se guarde y cumpla la de 20 de diciembre de 1798, espedida á todos los ayuntamientos, cuerpos, magistrados y personas á quienes compitiese, con especial encargo de que antes de dirigir al mi Consejo los proyectos, planes y dibujos de obras de arquitectura, se presenten á la academia para su ecsamen y aprobacion ó enmienda, en caso de necesitarla, con la esplicacion conveniente por escrito de los dibujos en plantas, alzados y cortes de las fábricas, ó por informe facultativo de las mismas, para que ecsaminado todo atenta, breve y gratuitamente por la comision de arquitectura, advierta la misma academia el mérito ó errores que contuviesen, dándose de todo la certificacion correspondiente por el secretario de la misma academia.

6º Que conforme á lo prevenido por los sagrados cánones, y en cumplimiento de la Real orden de 11 de enero de 1808, se presenten en la academia los diseños de pinturas ó de estatuas que hayan de fijarse ó colocarse en sitios públicos y templos á espensas de los caudales tambien públicos, ó de comunidades ó de otros cuerpos, como tambien se presentarán á la misma academia los dibujos que hayan de

grabarse de las efigies sagradas para espender á la devocion pública, y los que pretendan retratar mi Real Persona, la de la REINA y demas Personas Reales, cual tengo prevenido por mi Real orden de 12 de febrero de 1817, publicada en la Gaceta de 26 de abril del mismo año.

7.º Ultimamente es mi soberana voluntad que se ecsija la responsabilidad por la falta de cumplimiento respective de cuanto va espresamente mandado, y que segun el tenor del párrafo 6.º del citado estatuto 33 de la academia de S. Fernando, las multas en que incurren los contraventores, se ecsijan prontamente y sin la menor dilacion por cualquiera de los alcaldes de mi Casa y Corte, tenientes de corregidor y demas autoridades del reino que para ello fuesen requeridos, sin formar autos ni proceso alguno, sino en fuerza solamente del ecshorto que para ello despachare el viceprotector; y ecsigidas estas multas, se entregarán íntegramente á la academia, á cuyos usos las aplico.

Remitidas las antecedentes prevenciones al mi Consejo por mi primer secretario del Despacho en Real orden de 31 de julio del año prócsimo pasado, las ecsaminó, y con vista de lo que en su razon espusieron mis fiscales, acordó su cumplimiento en 14 de marzo del corriente, y en su virtud se espide esta mi cédula: por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais, guardeis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar en la parte que os corresponda, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á su contravencion en manera alguna. Y encargo á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos, cabildos de las santas iglesias, prelados regulares y demas jueces eclesiásticos de estos mis reinos y señoríos, contribuyan al cumplimiento y observancia de lo que

va mandado en lo que les corresponda, dando para ello las órdenes y providencias que tuvieren por oportunas: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado de D. Valentin de Pinilla, mi escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Villafranca de Ebro á 21 de abril de 1828.=Yo el Rey &c.

(*G. de M.*)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla* 13 *de abril.*

Nada de particular ha ocurrido en estos últimos 25 dias. Parece que se pasará el ramadan con tranquilidad, y sin hacer caso de la declaracion de la Rusia. Continúan los armamentos, aunque con menos actividad que antes, porque distraido demasiado el Sultan en los ejercicios militares, pone menos atencion en los demas preparativos de defensa. Este Príncipe y los novadores se imaginan que es suficiente disciplinar á las tropas á la europea para poder contrarestar todos los ataques. Los turcos ancianos, que son los que se oponen á las innovaciones, no ven la salvacion del imperio sino en la conservacion de los antiguos usos, asi es que temen mucho por lo que pueda suceder. Estos son los únicos que piensan en los medios de defensa, y desean se tomen las medidas que cabalmente desprecia el Sultan, como rancias y opuestas al nuevo sistema. De consiguiente reina en todo el servicio una frialdad y un desaliento que no produce sino muchas divisiones de pareceres, que son mas temibles que el enemigo esterior.

El pueblo manifiesta su descontento por el poco interes que toma en los negocios, pues aun cuando se leen continuamente en las mezquitas firmanes y

proclamas invitando al armamento general, no se nota actividad sino en las inmediaciones del serrallo; y en los barrios distantes de él se observa tanta indolencia y apatía, que manifiesta bastante la especie de desprecio con que miran las órdenes del Gobierno. Bajo de este concepto está tranquila la capital; pero es de temer que no permanezca asi mucho tiempo, y que se cumplan al fin los deseos que parece animan al Gran Señor de sepultarse bajo las ruinas de su capital antes que ceder alguna cosa al poder de la Rusia.

Parece que los rusos no quieren limitarse á ocupar solamente los principados, sino dirigirse inmediatamente por la Bulgaria á la capital, sosteniendo por mar las operaciones de sus tropas de tierra. Se habla de un desembarco entre Varna y la embocadura del Bósforo, de lo cual ninguna duda dejan las cartas de Odesa.

El Gobierno turco no lo ignora, y sin embargo nada hace, ó hace tan poco que parece que ni aun sospecha la inmensa ventaja que lograrà el enemigo ganando el Balkan. Se han establecido en las bahías de Burgas y de Rasa, las únicas en donde pueden fondear grandes buques, baterías, y se han enviado á aquellos puntos chalupas cañoneras; pero falta un ejército que pueda marchar á los diferentes puntos amenazados. Las fortalezas del Danubio son las que se hallan únicamente en un estado satisfactorio.

Dentro de pocos dias marchará Hussein-bajá á establecer un campamento en Daud. Hassan, que ya salió de la capital, estará á sus órdenes.

Unicamente se sabe de la Morea que el conde de Capo d'Istria trabaja en la organizacion de la administracion, de la marina y del ejército, y que Ibrahim permanece allí con sus tropas, porque su pa-

dre no quiere sacarlas sin consentimiento de la Puerta, que miraria su salida con mucho disgusto.

Las noticias de Smirna del 3 de abril dicen que han abandonado á Scio la mayor parte de sus habitantes; y las de Alejandría, del 7 de mayo, anuncian que todo estaba allí tranquilo, y que el comercio iba reponiéndose lentamente; que el bajá trataba de visitar algunas ciudades, y de hacer un alistamiento de 20☉ hombres; y que se han disipado todas las sospechas que habia sobre su fidelidad y sobre su proyecto de hacerse independiente. El permanece adicto á la Puerta, ademas de que el Egipto y el caracter de sus habitantes frustrarian los proyectos que pudiera haber formado sobre la independencia. (*Gaceta de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

*Lóndres 7 de mayo.*

Al instante que se nombró al duque de Wellington presidente del consejo, dió su voto de censura contra el noble Duque la asociacion católica, é invitó á todos los individuos irlandeses de la Cámara de los Comunes á que no sostuviesen el ministerio actual. Mas ahora acaba de convocar la asamblea de los católicos para el 9 del corriente el lord John Russel, con el fin de revocar el dicho voto de censura con motivo de la abolicion de las actas del *test* y de *corporation.*

La mudanza que parece se ha notado en la marcha política del duque de Wellington, respecto á las cuestiones religiosas, ha causado en Irlanda la mayor sensacion.

=Al cabo se verificó la junta de los católicos, señalada para el 9 del mes pasado, en la cual Mr. O' Connell se espresó de este modo:

»Hoy me presento, señores, á desempeñar el papel estraordinario de panegirista del duque de Wellington: la carrera de este noble Duque, asi como la de su familia, siempre ha estado en oposicion con los intereses de los católicos; el marques de Wellesley, su hermano, el amigo de las libertades públicas, y el lord Maryborough, protector de las civiles y religiosas, sirvieron de guia al presidente de nuestro consejo: sir A. Wellesley desde que se presentó en la escena política constantemente se ha opuesto á las peticiones de su pais natal; sin embargo empezó su papel en el Parlamento proponiendo aquella esposicion para el Rey que sirvió de base á la peticion de los católicos del año anterior: continuaria, dijo el orador, siendo enemigo político del Duque mientras él lo fuese de la causa de los católicos; pero ciertos motivos que os manifestaré ahora me han hecho mudar de opinion. He ecsaminado cuidadosamente su conducta; los católicos hicieron una esposicion en favor de los disidentes, á fin de apoyar la peticion de estos. El hermano del Rey regresó de Alemania para renovar sus instancias contra la libertad religiosa. Las dudas del lord Eldon aumentaron las de un ilustre personage.

El duque de Wellington, continuó el orador, debia al Rey el eminente puesto que ocupa en el dia; mas á pesar de esto, S. G. ha tomado últimamente una resolucion verdaderamente notable; esta no ha sido la de mantenerse neutral, sino que se ha puesto en guerra abierta contra los sofismas del lord Eldon; el resultado de esta lucha ha sido el triunfo de los disidentes; me regocijo con la victoria de estos, porque es la de la libertad civil y religiosa. Si el noble Duque hubiese mudado de dictámen sobre la emancipacion de los católicos, seria para la Irlanda un suceso

glorioso; no obstante es justo que alabemos la mudanza parcial en el modo de ver el Duque.

El orador propuso en seguida anular la resolucion tomada en la reunion anterior acerca de dirigir á los individuos católicos de la Cámara una esposicion para que no apoyasen el gobierno del duque de Wellington.

Mr. O'Gorman se opuso á la mocion del preopinante, haciendo observar que no fue el duque de Wellington quien habia asegurado el triunfo de los disidentes, sino la mayoría de la Cámara, que le habia arrastrado en su corriente, asi como un ejército victorioso lleva consigo á la fuerza á todos los fugitivos.

La discusion se difirió para el miércoles 14 del corriente.

(*G. de M.*)

*Palma* 20 *de junio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

## AVISO.

El tomo 1.º del Jacobinismo por D. José Gomez Hermosilla, y el 9.º del Compendio de la historia natural de Bufon se estraviaron tiempo hace de una librería, y hallándose las obras incompletas, suplica su dueño á los sugetos que los detengan, si quieren cumplir con su deber se sirvan presentarlos en esta imprenta y se les quedará reconocido.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.